



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016  
ACTA NO. 0036

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011  
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 2011  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y JUAN OLANDO MERCEDES SENA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:05, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA DIECISEIS (16) DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### **1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

#### **SENADORES PRESENTES: (9)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA : SECRETARIO**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADOR PRESIDENTE:** No existiendo el quórum requerido por la Constitución de la República, volveremos dentro de 30 minutos al segundo pase de lista, tal y como lo contempla y prevé el Reglamento del Senado de la República.

**2. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA : SECRETARIO**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ**  
**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**  
**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)**

**LUIS RENE CANAAN ROJAS**  
**YVONNE CHAHIN SASSO**

**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de marzo de 2011.

Hora: 4:25 P. M.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL SENADOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR LUIS RENE CANAAN ROJAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL SENADOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL SENADOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR TOMMY GALAN GRULLON, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL

SENADOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL SENADOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL SENADOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

- a) LECTURA DE ACTAS: No hubo**
- b) APROBACION DE ACTAS: No hubo**

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

- a) PODER EJECUTIVO: No hubo**
- b) CAMARA DE DIPUTADOS : No hubo**
- c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo**
- d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo**
- e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS**

**REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo**

**f) SENADORES: No hubo**

**g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo**

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 00283-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESORA MANUELA B. SANCHEZ DE ALMONTE (DOÑA NENA), LA ESCUELA PRIMARIA E INTERMEDIA JAGUA GORDA, EN LA PROVINCIA LA VEGA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 08/03/2011. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 00290-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 241 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1967, SOBRE TRANSITO DE VEHICULOS. **(PROPONENTES: MANUEL ANTONIO PAULA).** Depositada el 15/03/2011. COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.

**SENADOR PRESIDENTE:** De esta iniciativa vamos a hacer una rectificación, vamos a remitirla a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos en lugar de la de Transporte y Telecomunicaciones, porque una cosa es tránsito y otra cosa es transporte, no es lo mismo.

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA SOBRE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO POSTUMO AL MAESTRO DEL CANTO GUARIONEX AQUINO REYES.

**EXPEDIENTE. NO. 00233-2010-SLE-SE**

**HISTORIAL LEGISLATIVO**

La referida iniciativa legislativa fue depositada el 1ro. de febrero de 2011. Tomada en consideración el 2 de febrero de 2011 y enviada a Comisión el 3 de febrero del mismo año.

**ANALISIS**

La Resolución tiene como objetivo reconocer a este maestro del canto, figura dominicana que ha puesto en alto el nombre de nuestro país, ya que se presentó con éxito en escenarios de diferentes países del mundo y dedicó su vida a favor de la cultura y educación, en beneficio de nuestra Nación.

El maestro Guarionex Aquino Reyes fue profesor de canto de la Academia de la Voz Dominicana donde formó a muchos jóvenes talentos, grabó cientos de canciones dedicadas a resaltar las diferentes provincias de nuestro país, fundó una emisora con una programación dirigida a fomentar los valores culturales, cívicos y familiares, además, dentro de la emisora creó la escuela de locución que sirvió para la formación integral de

destacadas figuras de la radio y televisión.

### **RECOMENDACION**

La Comisión, luego de revisar esta Resolución, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable** de la misma, solicitando al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 26 DE ENERO, "DIA DE DUARTE", DEL AMBITO DE LOS DIAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO. SOMETIDO POR LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA

### **EXPEDIENTE. NO. 00226-2010-SLE-SE**

### **HISTORIAL LEGISLATIVO**

Iniciativa depositada el 26 de enero de 2011. Tomada en consideración el 26 de enero de 2011 y enviada a Comisión el 27 de enero del mismo año.

### **ANALISIS**

Este Proyecto tiene como objetivo principal que el 26 de enero, "Día de Duarte", sea excluido del ámbito de los días feriados sujetos a traslado, a fin de que nuestra población, en especial los niños y jóvenes, sepan que el 26 de enero de cada año no es un día más, sino que se conmemora el natalicio del creador de nuestra nacionalidad, que debe ser una fecha de gran importancia para nuestra Nación, que debe recordarse de manera solemne, que todas las instituciones están llamadas a realizar jornadas extraordinarias de socialización de la obra de este insigne dominicano y destacarlo entre los dominicanos y el mundo como el individuo excepcional que fue, destacando la brillantez de su discurso que despedía un gran sentimiento patriótico, que indicaban su conocimiento de la sociedad de su tiempo, de los problemas que la afectaban, de su idiosincrasia y de las soluciones más aconsejables para resolver los mismos.

Con esta corrección, el Congreso Nacional, envía un claro mensaje a la población dominicana sobre la trascendencia de la obra de este insigne dominicano, su gran valor y entrega, así como la necesidad de dar importancia a su figura histórica, empezando por la conmemoración de su fecha natalicia, además, recordarlo con acciones y expresiones públicas, con gran regocijo patriótico, no involucrando este día en el ámbito de la Ley No. 139-97, mediante la cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes son trasladados de fecha.

## RECOMENDACION

Luego de analizar sobre el contenido y alcance de este Proyecto de ley, la Comisión decidió rendir **INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES**, las cuales detallamos a continuación:

- ✓ Se sugiere modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**"LEY QUE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 26 DE ENERO, DIA DE DUARTE, DEL AMBITO DE LOS DIAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO"**

- ✓ Se recomienda eliminar el artículo único del proyecto de ley bajo estudio, y sea dividido en dos artículos, que digan de la siguiente manera:

**"Artículo 1.- Modificación Artículo 2.** Se modifica el Artículo 2 de la Ley No. 139-97, del 19 de junio de 1997".

**"Artículo 2:** *Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente ley los siguientes días feriados:*

*1ro. de enero, día de Año Nuevo*

*21 de enero, día de Nuestra Señora de La Altagracia*

*26 de enero, día del **Natalicio de Juan Pablo Duarte Díez***

*27 de febrero, día de la Independencia Nacional*

*16 de agosto, cuando coincida con el inicio de un período constitucional*

*24 de septiembre, día de Las Mercedes*

*25 de diciembre, día de Navidad"*

**"Artículo 2.- Modificación Artículo 4.** Se modifica el Artículo 4 de la Ley 139-97 del 19 de junio de 1997 para que diga de la siguiente manera":

**"Artículo 4:** *Los días 6 de enero, día de Reyes; 1ro. de mayo, día del Trabajo; 16 de agosto, día de la Restauración; y 6 de noviembre, día de la Constitución, que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes de la semana de que se trate, según el caso, se celebrarán en los centros de trabajo y estudio, actividades destinadas a exaltar la significación de fecha".*

- ✓ Se sugiere agregar al proyecto de ley en cuestión, una Disposición Final que indique la entrada en vigencia, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

### **"DISPOSICION FINAL**

**Unica. Entrada en Vigencia.** *La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución*

*de la República.”*

## **CONCLUSION**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY NO. 492, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1969, SOBRE MONUMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES. PROPONENTE: SENADOR EDIS FERNANDO MATEO.

## **EXPEDIENTE. NO. 00025-2010-SLO-SE**

## **HISTORIAL LEGISLATIVO**

Este Proyecto de Ley fue depositado el 30 de agosto de 2010. Tomado en consideración el 1ro. de septiembre de 2010 y enviado a Comisión el 2 de septiembre del mismo año. Informe con modificaciones leído el 10 de noviembre de 2010. Remitido a Comisión con informe leído en fecha 10 de noviembre de 2010, para incluirle modificaciones.

## **ANALISIS**

Esta iniciativa tiene como objetivo principal la preservación de los monumentos, sitios y otros exponentes de nuestro acervo histórico y cultural. Definir cada uno de los monumentos, sitios, yacimientos, edificios, ruinas, y piezas de interés histórico y arqueológico de todo nuestro país, para que queden bajo conservación como patrimonio cultural, y adicionar las provincias y municipios del país que han quedado fuera del alcance de esta Ley, donde se encuentran monumentos, piezas, ruinas, edificios y otros, que tienen un alto interés histórico, que también deben ser patrimonio cultural de la Nación.

La Comisión decidió, en reunión de fecha 10 de marzo de 2011, rendir informe favorable al citado Proyecto de Ley con las modificaciones sugeridas en el informe leído en Sesión de fecha 10 de noviembre de 2010.

## **RECOMENDACION**

La Comisión, luego del análisis del Proyecto de Ley ha decidido rendir **informe favorable con modificaciones** a la citada iniciativa legislativa, las cuales detallamos a continuación:

**“LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492 DE OCTUBRE DE 1969, MONUMENTOS NACIONALES Y OTRAS DISPOSICIONES”**

- ❖ Numerar los Considerandos del proyecto de ley, de acuerdo a lo que establece el Manual de Técnica Legislativa, para que se lean:

**“CONSIDERANDO PRIMERO  
CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

- ❖ Modificar los Vistos, para que se lean:

**“VISTA: La Constitución de la República Dominicana.**

**VISTA: La Ley No. 1397, del 15 de junio de 1967, que crea la Oficina de Patrimonio Cultural.**

**VISTA: La Ley No. 492, del 27 de octubre de 1969, sobre Monumentos Nacionales y otras disposiciones.**

- ❖ Modificar el Artículo 1 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea con la siguiente redacción alterna:

**“Artículo 1.-** Se modifican los artículos 3, 4 y 39 de la Ley 492, del 27 de octubre de 1969, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

**“Artículo 3.-** Se declaran Monumentos Nacionales **y patrimonio cultural**, los siguientes monumentos arquitectónicos **lugares, piezas históricas y** yacimientos arqueológicos:

**DISTRITO NACIONAL**

- Monumentos arquitectónicos:

- Ruinas de la muralla de Santo Domingo de Guzmán, incluyendo sus puertas y fortines que no se encuentren dentro de los límites de la llamada Zona Monumental de Santo Domingo de Guzmán.
- Iglesia y Convento de San Lázaro:
- Ermita de San Miguel
- Ruinas del Fuerte de San Gil
- Ruinas del Fuerte de San Jerónimo
- Ruinas del Ingenio de Engombe, su residencia e instalaciones.
- Ruinas y vestigios del Fuerte Virreinal de Haina

**PROVINCIA SANTO DOMINGO**

- Yacimientos arqueológicos:

- La Caleta
- Jubie
- Boca Chica
- Andrés
- Los Paredones
- La Cucama

➤ Yacimientos arquitectónicos:

- Ruinas e instalaciones del Ingenio de Palavé.

**PROVINCIA MONTE PLATA**

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Palero
- Yuboa

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Iglesia de Bayaguana
- Iglesia de Boyá

**PROVINCIA AZUA**

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Ruina de casa en Las Torronas
- **Ruinas del Convento La Merced**
- Iglesia y resto de poblado en Rosario
- Ruinas del ingenio de la Acequia en El Cercado
- Ruinas del ingenio de Sepi-Cepi en Las Charcas
- Ruinas del Pueblo Viejo en Azua

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Corral de Estebanía
- Monte Bonito
- Cavernas de la Sierra de Martín García
- Mordán

**PROVINCIA BARAHONA**

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Iglesia Católica conocida como "Iglesia Vieja"
- Ruinas de la Casa Curial
- Cañón de La Restauración
- Iglesia Adventista
- Locomotora antigua Ingenio Barahona
- Reloj público municipal
- **Iglesia Catedral**
- Local del Club Sirio-Libanés
- Teatro **Ercilia**
- Las Edificaciones con Estilos Arquitectónicos clásicos que datan de finales del siglo XIX y principios del siglo XX ubicadas en el centro histórico de la Ciudad de Barahona.

- **Casas de estilo arquitectónico tipo americano, ubicadas en Villa Central.**

➤ Lugares históricos:

- Solar donde nació la excelsa actriz María Montez
- Casa de los Siete Candados donde pernoctó el ex - presidente venezolano Rómulo Betancourt
- **Local conocido como Ateneo Municipal, ubicado en la esquina de las calles 30 de Mayo y Nuestra Señora del Rosario, que sirvió como sede presidencial en 1913 al Presidente, Monseñor Alejandro Adolfo Nouel.**

### **PROVINCIA LA VEGA**

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Ruinas de la ciudad (VEGA VIEJA)
- **Iglesia del Santo Cerro**

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Tireo
- Loma Redonda
- Manabao
- Portezuela

➤ Pieza histórica:

- **Retablo de la antigua iglesia de La Vega**

### **PROVINCIA LA ALTAGRACIA**

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Iglesia de Higüey
- Ruinas de la casa de Ponce de León en San Rafael del Yuma, en Boca de Yuma, el llamado "Camino de los Negros".
- **Basílica de Higüey**

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Arcos de Punta Rosa
- Canal de Punta Espada
- Boca de Yuma
- El Cortecito
- Los Hoyos, Sesión de Macao
- El Salado

➤ Pieza histórica

- **El cuadro de la Virgen de la Altagracia en la Basilica de Higüey**

### **PROVINCIA SAN CRISTOBAL**

- Monumentos arquitectónicos:
  - Ruinas e instalaciones de Ingenio de Nigua
  - Ruinas e instalaciones del Ingenio de Palavé
- Yacimientos arqueológicos:
  - Cuevas de Borbón
  - Cavernas de Pomier

### **PROVINCIA SAN JUAN**

- Yacimientos arqueológicos:
  - Corral de los Indios- San Juan de la Maguana
  - Cuevas de la Maguana

### **PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS**

- Monumentos arquitectónicos:
  - Ruinas del Ingenio de San José
- Yacimientos arqueológicos:
  - Boca del Soco
  - Boca del Higuamo
  - Juan Dolio
  - Guayacanes

### **PROVINCIA ELIAS PIÑA**

- Monumentos arquitectónicos:
  - Iglesia y reloj del sol de Bánica

### **PROVINCIA SANTIAGO**

- Monumentos arquitectónicos:
  - Jacagua, Ciudad Colonial de Santiago, en ruinas
  - Jánico, Fortaleza Colombina

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Yacimientos del río Bao
- Yacimientos del río Inoa
- Alto de la Diferencia
- Loma de Cacique
- Las Placetas
- Yacimientos del río Maguá
- Yacimientos del río Guanajuma
- Yacimientos del río Cenoví
- Guayayuco
- Manaclas
- Yacimientos del río Maguaca

**PROVINCIA DE PUERTO PLATA**

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Monasterio de San Pedro
- Castillo de San Felipe
- Convento de Las Mercedes, en ruinas
- Ruinas de La Isabela
- Puerta de Ladrillos

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Maimón

➤ Lugar histórico:

- **Casa del General Gregorio Luperón**

**PROVINCIA DAJABON**

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Corral de los Indios en Chacuey

**PROVINCIA EL SEIBO**

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Iglesia de El Seibo
- Restos del Ingenio de Don López, en Las Pajas
- Ruinas coloniales Yerbabuenas
- Ruinas de capilla en Sabana de la Mar

➤ Yacimientos arqueológicos:

- Las Cuevas de Caño Hondo

**PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ**

- Monumentos arquitectónicos:
  - Iglesia de Cotuí
- Yacimientos arqueológicos:
  - La Guácara de Comedero
  - Cavernas de Martín Alonzo

**PROVINCIA ESPAILLAT**

- Yacimientos arqueológicos:
  - Yásica
  - Jamao

**PROVINCIA BAHORUCO**

- Yacimientos arqueológicos:
  - Las Cañitas
  - Cavernas de la Sierra de Neiba

**PROVINCIA SAMANA**

- Yacimientos arqueológicos:
  - Cuevas de Los Haitises
  - Anadel
  - Las Galeras
- Lugar histórico:
  - **Cimientos de las ruinas del Emperador Napoleón en el Puerto de las Flechas**

**PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ**

- Yacimientos arqueológicos:
  - Río San Juan

**PROVINCIA MONTECRISTI**

- Yacimientos arqueológicos:
  - Carbonera

### **PROVINCIA PEDERNALES**

- Yacimientos arqueológicos:
- Trujín

### **PROVINCIA INDEPENDENCIA**

- Yacimientos arqueológicos:
- Lago Enriquillo y sus alrededores
- Isla Cabritos
- Cuevas de la Sierra del Bahoruco

### **PROVINCIA PERAVIA**

- Yacimiento arqueológicos:
- **Solar donde nació el Generalísimo Máximo Gómez**

### **PROVINCIA VALVERDE**

- Yacimientos arqueológicos:
- Mao
- El Carril

### **PROVINCIA LA ROMANA**

- Yacimientos submarinos
  - 1) La zona costera comprendida desde Boca del Soco a La Caleta, de La Romana.
  - 2) La zona comprendida desde Boca de Chavón, Bayahibe, hasta el Paso del Catuán.
  - 3) La zona costera comprendida desde Punta Algibe hasta Boca de Yuma.
  - 4) La zona costera comprendida desde Punta Espada hasta el Cortecito de Macao.
  - 5) La zona costera comprendida desde Nisibón hasta la Bahía de San Lorenzo."
- ❖ Adicionar un nuevo artículo, marcado con el número 4, que se leerá con la siguiente redacción:

**"Artículo 4.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación."**

**CONCLUSION**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**IN VOCE**

Hay que hacerle las observaciones de lugar, en relación a que en la página 10 de dicho informe, en los Yacimientos submarinos de la Provincia Valverde, colocaron los datos de la Provincia La Romana, por lo que hay que corregirlos.

**SENADOR PRIM PUJALS:** Señor Presidente, frente a estos dos informes que voy a leer, quiero informarle que se leyeron hace tiempo; pero, qué sucedió? Con estos acuerdos no se había cumplido con el rigor constitucional que exigía el Tribunal Constitucional hasta su creación, pero cuando suceden estos casos, la Suprema Corte de Justicia tiene estas atribuciones y los expedientes tuvieron que devolverse a la Suprema Corte, ya tienen su aprobación al acuerdo y por eso estamos reiterando la lectura de sendos informes.

**SENADOR PRESIDENTE:** Es decir que ya tienen la autorización de la Suprema.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí Presidente.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, RESPECTO A LA CONVENCION SOBRE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL PERSONAL ASOCIADO.

**EXPEDIENTE NO.00250-2011-PLO-SE**

**HISTORIAL:**

La presente iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo, mediante el oficio No.1807, de fecha 22 de febrero de 2011. Depositada el 2 de marzo del citado año y enviada a esta Comisión en fecha en fecha 3 de marzo del año 2011.

**ANALISIS:**

Los Estados Partes, profundamente preocupados por el creciente número de muertos y heridos como resultado de atentados deliberados contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, y teniendo presente que no se puede justificar ni aceptar que el personal que actúa en nombre de las Naciones Unidas sea objeto de atentados o malos tratos de cualquier tipo, quienquiera que los cometa, han suscrito la citada Convención en la búsqueda de la eficacia en el sistema de seguridad y

protección del personal de las Naciones Unidas y del personal asociado.

**OBJETO:**

La Convención se aplicará al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado. No se aplicará en las operaciones de las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo de Seguridad, como medida coercitiva, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en las que cualesquiera miembro del personal participen como combatientes contra fuerzas armadas organizadas, a las que se aplica el derecho relativo a los conflictos armados internacionales.

Será considerado delito por cada Estado Parte, en su legislación nacional, la comisión intencional de:

- a) Un homicidio, secuestro u otro ataque contra la integridad física o la libertad de cualquier miembro del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado.
- b) Un ataque violento contra locales oficiales, la residencia privada o los medios de transporte de cualquier miembro del personal de las Naciones Unidas o del personal asociado que pueda poner en peligro su integridad física o su libertad.
- c) Una amenaza o un ataque con el objetivo de obligar a una persona natural o jurídica a realizar o abstenerse de realizar algún acto.
- d) Una tentativa de cometer tal ataque o amenaza
- e) Un acto que constituya la participación como cómplice en un ataque o tentativa de ataque o que suponga organizar u ordenar a terceros la comisión del ataque.

Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos enumerados en el Artículo 9 de la Convención, en particular:

- Adoptando todas las medidas factibles para impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de esos delitos, dentro o fuera de su territorio.
- Intercambiando información, de acuerdo con su legislación nacional, y coordinando la adopción de las medidas administrativas y de otra índole que sean procedentes para impedir que se cometan estos delitos.
- Se prestará toda la asistencia posible en relación con los procedimientos penales relativos a los delitos enumerados en el Artículo 9, de la Convención, en particular, asistencia para obtener todos los elementos de prueba de que se dispongan, que sean necesarios para tales actuaciones. En todos los casos se aplicará la legislación del Estado requerido.

Los Estados Partes se garantizarán un trato justo, un juicio imparcial y

una plena protección de los derechos en todas las fases de las investigaciones o del procedimiento a las personas a las cuales se estén realizando investigaciones o actuaciones en relación con cualesquiera de los delitos enumerados en el Artículo 9, de la Convención.

La Convención entrará en vigor 30 días después de que se hayan depositado los 22 instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Para todo Estado que ratifique, acepte o apruebe la Convención, entrará en vigor el trigésimo día después de que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación adhesión.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Comisión, para el estudio y ponderación del presente instrumento bilateral validó ampliamente las disposiciones establecidas en el artículo 185, numeral 2 de la Constitución de la República, el cual establece que la ratificación de los tratados internacionales corresponde al órgano legislativo, es decir, al Congreso Nacional, y a la Suprema Corte de Justicia, hasta tanto se integre el Tribunal Constitucional, el control preventivo de los mismos, a los efectos de que se pronuncie sobre la conformidad de los citados instrumentos internacionales con la Constitución, como es el caso de la presente Convención.

Tomando en consideración la notificación oficial de la Suprema Corte de Justicia, actuando en funciones de Tribunal Constitucional condensada en la Sentencia No.8, de fecha 26 de enero de 2011, relativa al control constitucional preventivo de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, cuyo texto se encuentra ajustado a los cánones constitucionales

Por las razones citadas, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

**Otro informe:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION A LA "CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO", DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008.

**EXPEDIENTE NO.00249-2011-PLO-SE**

### **HISTORIAL:**

Esta Convención fue remitida al Senado de la República por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No.1805. Tomada en consideración en fecha 02 de marzo de 2011, y enviada a esta Comisión el día 3 de marzo del año en curso.

**ANALISIS:**

La Convención sobre Municiones en Racimo fue negociada y adoptada por 107 Estados, en la Conferencia Diplomática de Dublín, República de Irlanda, en fecha 30 de mayo de 2008.

En este documento se define la munición en racimo como: "una munición convencional que ha sido diseñada para dispersar o liberar submuniciones explosivas, cada una de ellas de un peso inferior a 20 kilogramos. En él se prohíbe todas las armas que en el presente y en el futuro dispersen bombetas más pequeñas sobre un área, matando y mutilando a civiles en el momento de su impacto y durante los años posteriores al conflicto (en los casos en que no estallaron cuando se esperaba).

Los Estados deberán destruir todas las reservas de bombas en racimo dentro de un período de ocho (8) años, a partir de la entrada en vigor de la Convención, y hasta que sean destruidas no podrán ser empleadas ni transferidas. De igual modo, los Estados deberán rendir anualmente un informe a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre el avance de sus programas de limpieza.

**OBJETO:**

Esta Convención tiene como finalidad comprometer a los Estados Parte a que, bajo ninguna circunstancia puedan:

- a) Emplear municiones en racimo
- b) Desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a nadie, directa o indirectamente, municiones en racimo.
- c) Ayudar, alentar o inducir a nadie a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, según lo establecido en esta Convención.

Los Estados deben limpiar todas las áreas contaminadas con bombas en racimo dentro de un período de diez (10) años, a partir de su entrada en vigor, así como educar a las personas sobre los riesgos que representan estas bombas.

La República Dominicana suscribió la Convención sobre Municiones en Racimo el 10 de noviembre de 2009, la cual entrará en vigor seis meses después de que treinta (30) Estados la hayan ratificado.

En la actualidad, la misma cuenta con veintiséis (26) ratificaciones y ciento cuatro (104) firmas.

**CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:**

Hacemos de conocimiento que esta Comisión, en fecha 14 d abril del año 2010, presentó informe favorable de la presente Convención, y en fecha 29 de junio del mismo año, fue devuelta al Poder Ejecutivo para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas tanto al artículo 185, numeral 2; como a la Tercera Disposición Transitoria de la Constitución de la República, que establecen que la ratificación de los Tratados Internacionales corresponde al órgano legislativo, es decir, al Congreso Nacional, y a la Suprema Corte de Justicia, hasta tanto se integre el Tribunal Constitucional, el control preventivo de los mismos, a los efectos de que se pronuncie sobre la conformidad de los citados instrumentos internacionales con la Constitución, como es el caso de la presente Convención.

Tomando en consideración la notificación oficial de la Suprema Corte de Justicia, actuando en funciones de Tribunal Constitucional condensada en la Sentencia No.7, de fecha 26 de enero de 2011, relativa al control constitucional preventivo de la Convención sobre Municiones en Racimo, de fecha 30 de mayo de 2008, cuyo texto se encuentra ajustado a los cánones constitucionales.

Por las razones citadas, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable de la misma, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes escucharon al Senador Prim Pujals, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, estas iniciativas, sus correspondientes informes favorables se habían rendido ya al Senado de la República, pero resulta y viene a ser, que como consecuencia de la disposición contenida en el Numeral 2, del Artículo 185 de la Constitución de la República, cuando exista el Tribunal Constitucional, antes de que el Poder Ejecutivo someta la aprobación para fines de ratificación un convenio internacional, se hace necesario requerir la opinión de dicho tribunal constitucional y hasta tanto el Tribunal Constitucional entre en vigencia, las atribuciones del mismo las tiene asignada la Suprema Corte de Justicia y por ello hubo que devolver estas iniciativas para requerir la opinión

favorable previamente de la Suprema Corte de Justicia, por eso vamos a someter la solicitud que hace dicha comisión, de que las iniciativas 00249-2011 y 00250-2011 sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR JOSE MARIA SOSA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA DISCRIMINACION A LA POBLACION SOBRE 40 AÑOS EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACION. PROPONENTE SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ.

**EXPEDIENTE NO. 07359-2010-SLO-SE**

**HISTORIAL LEGISLATIVO**

Iniciativa fue depositada el 12 de agosto de 2010, tomada en consideración el 25 de agosto de 2010 y enviada a Comisión el 26 de agosto de 2010. Reintroducida. Perimida con las iniciativas: 00523-2006, 04259-2007 y 05240-2008.

**ANALISIS**

El objetivo de este proyecto de ley es eliminar la discriminación a las personas de cuarenta (40) años en adelante que estén en plena capacidad de insertarse o mantenerse en el mercado laboral.

La propuesta prohíbe colocar en los medios de comunicación, ya sea escritos, radiales o televisivos, anuncios que ofrecen puestos de trabajo con la especificación de la edad. Prohíbe que se obstaculice el desarrollo, aumento de sueldo, ascensos o cualquier otro beneficio dentro de la empresa por esta razón.

También considera discriminatoria la suspensión, despido o desahucio que pueda haber por razones de edad.

**RECOMENDACION**

La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa, y de la revisión de fondo, forma, estilo y técnica legislativa, así como el alcance y contenido del proyecto en referencia, **HA RESUELTO:** rendir **INFORME FAVORABLE** del mismo recomendando acoger el siguiente texto:

**"LEY QUE PROHIBE LA DISCRIMINACION LABORAL CONTRA LAS PERSONAS DE MAS DE 40 AÑOS DE EDAD"**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República en su artículo 100 condena todo privilegio y toda situación que tienda a

quebrantar la igualdad de todos los dominicanos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la República Dominicana, aún siendo signataria de acuerdos internacionales que consignan la eliminación de la discriminación laboral, carece de políticas sociales que aseguren estos objetivos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la población con más de 40 años crece progresivamente, demandando cada vez más servicios sociales, y que constituye un reto para la estabilidad integral del individuo y la familia, poder suplir dichas demandas de forma efectiva cuando posee las calificaciones necesarias para poder ingresar y mantenerse activo en el mercado laboral;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el progreso social y económico de los países y particularmente de la República Dominicana, obliga al diseño de una sociedad plural en la que se ejerza la solidaridad y equidad, así como la promoción de sus grupos en el aspecto de empleo y ocupación, sin exclusiones de ningún tipo;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTOS:** Los Convenios Nos. 100 y 101, sobre discriminación de la Organización Internacional de Trabajo, (OIT), y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**VISTA:** La Ley 16-92, de fecha 29 de mayo de 1992, sobre el Código de Trabajo Dominicano.

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPITULO I**

**DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION DE LA LEY**

**Artículo 1. Objeto.-** Esta ley tiene por objeto proteger contra la discriminación laboral a todas las personas de 40 años o más, que se encuentren en condiciones y aptitudes para ser contratadas o trabajadores ya empleados.

**Artículo 2.- Ambito de Aplicación.** Están sujetas a esta ley, todas las instituciones del Estado dominicano y las empresas privadas, sin tomar en consideración la cantidad de trabajadores.

**CAPITULO II  
DE LAS PROHIBICIONES**

**Artículo 3.- La No-Discriminación.** Se prohíbe toda discriminación contra las personas de 40 años de edad o más respecto a su situación laboral, que incluye: libre acceso o al desarrollo de cualquier función pública o privada, condición de trabajo, formación, asignación de tareas, ascenso, beneficios, suspensión, despido, desahucio, protección de salud, riesgos laborales y aspectos provisionales.

**Párrafo.-** Se considera discriminatoria, toda suspensión, despido o desahucio que se decida en razón de la edad del trabajador.

**Artículo 4.- Publicación.** Se prohíbe colocar en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos, Internet, murales de las empresas e instituciones o en cualquier otro instrumento de difusión, solicitudes para llenar vacantes laborales o para optar por el ejercicio de cualquier función pública o privada que hagan alusión a la edad, o que limiten ésta en cualquier sentido.

### **CAPITULO III DE LA SELECCION DE PERSONAL**

**Artículo 5.- Selección Personal.** La selección del personal debe ajustarse a las políticas de empleos que estimulen la participación de personas mayores de 40 años, en las que se incluyan los tipos y la naturaleza del trabajo por rango de edad, así como también sus perfiles.

**Párrafo.-** Estas características serán definidas por el Reglamento de aplicación de la esta ley, y de acuerdo a la naturaleza de la empresa.

### **CAPITULO IV DEL TRIBUNAL COMPETENTE Y LAS SANCIONES**

**Artículo 6.- Tribunal Competente.** Las violaciones a esta ley se deben conocer por el Juzgado de Primera Instancia, en atribuciones penales.

**Artículo 7.- Sanciones.** El juez puede sustituir la multa aplicable por una equivalente a cinco veces el monto del salario que devengue la autoridad o servidor público al que se le imputa el hecho incriminado, al momento de cometer la infracción.

### **CAPITULO V DISPOCISIONES GENERALES**

**Artículo 8. Supervisión.-** La aplicación de esta ley debe ser supervisada por el ministerio de Trabajo en las instituciones privadas y por la Oficina Nacional de Administración y Personal para las instituciones públicas.

**Artículo 9.- Excepciones.** Se exceptúa de las estipulaciones establecidas en esta ley, las funciones públicas reguladas por las leyes especiales sobre

Servicio Civil y Carrera Administrativa y aquellas actividades públicas o privadas, que por su propia naturaleza y características, requieran determinadas condiciones.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Reglamento.-** El Reglamento para la aplicación de esta ley debe ser dictado por el Poder Ejecutivo en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación.

**Vigencia.-** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.”

### **CONCLUSION**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esa iniciativa, cuando se vaya a conocer, hay que corregirle un error que tiene en el Primer Considerando, cuando hace referencia al Artículo 100 de la Constitución, respecto de la igualdad de las personas; se refería al Artículo 100 de la otra Constitución, en la nueva es en el Artículo 39 que se establece el Derecho a la Igualdad; para que lo tenga pendiente, para enmendar ese error en el Primer Considerando.

**SENADOR JOSE MARIA SOSA:** Esta bien. Muchas gracias.

**SENADOR JULIO CESAR VALENTIN:** Señor Presidente, quiero compartir con el Pleno, en principio, dos informes, podría incorporarse un tercero.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROTOCOLO DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS A LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE APROBADO EN ASUNCION, PARAGUAY, EL 8 DE JUNIO DEL 1990. PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.

*(Expediente No.00202-2010-SLE-SE)*

### **Historial:**

*La presente iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo, mediante el oficio No.00002, de fecha 3 de enero de 2011. Depositada el 5 de enero de presente año y enviada a Comisiones para su estudio en fecha 20 de enero del mismo año.*

### **Análisis:**

*El Protocolo tiene por objeto que las Partes se comprometan,*

*mediante acuerdo internacional, a consolidar la no aplicación de la pena de muerte dentro del Continente Americano, sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, respeto mutuo, responsabilidad compartida y reciprocidad con sujeción a sus ordenamientos jurídicos internos, sus obligaciones internacionales y a lo previsto en dicho Protocolo.*

*El presente Protocolo queda abierto a la firma y la ratificación o adhesión de todo Estado parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

*La Comisión, para el estudio y ponderación del presente Protocolo, validó ampliamente las disposiciones establecidas en el artículo 185, numeral 2 de la Constitución de la República, el cual establece que la ratificación de los tratados internacionales corresponde al órgano legislativo, es decir, al Congreso Nacional.*

*En este análisis se tomó en consideración la notificación oficial de la Suprema Corte de Justicia, actuando en funciones de Tribunal Constitucional, sobre la sentencia Núm.177, del 8 de diciembre de 2010, relativa al control preventivo del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos a la Abolición de la Pena de Muerte, el cual contribuye a salvaguardar el derecho a la vida, mediante el compromiso de los Estados Partes de no aplicar la pena de muerte en su territorio a ninguna persona sometida a su jurisdicción.*

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES**

*Esta Comisión, tomando en cuenta la importancia del tema tratado en este Protocolo y en cumplimiento a las disposiciones de los textos legales antes mencionados, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.*

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA CORRECCIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO, CHARLES N. MARIOTTI Y JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN.

**Exp. No. 00220-2010-SLE-SE**

### **Historial**

Esta iniciativa legislativa fue depositada en el 20 de enero de 2011, tomada en consideración el 26 y enviada a Comisión el día 27 de enero del presente año.

## **Análisis**

La propuesta tiene por objeto lograr la corrección y reinserción de la persona privada de libertad, proteger su integridad y dignidad, proporcionarle condiciones adecuadas para su desarrollo personal, minimizar las consecuencias negativas de la privación de libertad y posibilitar su adecuada reinserción en la sociedad con voluntad y capacidad para respetar la ley.

Luego del análisis minucioso de esta iniciativa legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo las siguientes modificaciones al texto de la misma:

**1.- En el título I del proyecto de ley, agregar en el nombre de dicho título las palabras: "DE LAS..." y "DE LOS...", para que en lo adelante se lea como sigue:**

"TITULO I  
DE LAS DISPOSICIONES INICIALES  
CAPITULO I  
DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY"

**2.- En el artículo 2, en la tercera línea, cambiar la palabra: "...proporcionales..." por "...proporcionarles...".**

**3.- En el artículo 14, luego de la coma (,) sustituir la expresión "..., sin perjuicio de que la enunciación sea limitativa:" por "...sin perjuicio de otras que puedan agregarse:"**

**4.- En la segunda línea del artículo 15, sustituir la frase "...Poder Ejecutivo..." por "...Presidente de la República...".**

**5.- En el numeral 1) del artículo 109 del proyecto de ley, se debe realizar la referencia directa al artículo por lo que se sugiere que en lo adelante se lea de la siguiente manera:**

" 1) Los que se otorgan como medidas de prueba, como lo establece el artículo 64 de la presente ley, a excepción de la libertad condicional;..."

**6.- El Título XI del proyecto de ley se modifica, para que lea como Capítulo V, con la siguiente redacción alterna:**

**"CAPITULO V  
DIPOSICION TRANSITORIA**

**Unico.- Reglamento de Aplicación.** El Poder Ejecutivo elaborará el reglamento de aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, a partir de su publicación.

**DISPOSICION FINAL**

**Unico.- Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos en el Código Civil Dominicano.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de esta Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

IN VOCE

Al parecer, un cúmulo de trabajos en las áreas técnicas del área legislativa, no fue posible traer a tiempo para recolección de firmas del Proyecto de Resolución que solicita al Senado de la República designar una comisión de senadores y senadoras para dar seguimiento a la interesante Iniciativa Participativa Anticorrupción, que en el día de mañana tienen un evento muy interesante y que invitamos a los señores en el Hotel Hilton, en la que el Poder Ejecutivo abrirá con la intervención del Ministro de la Presidencia, el Señor César Pina Toribio, entidades de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional en materia de desarrollo, transparencia, y el Presidente de la República también estará en este evento, porque la Iniciativa Participativa Anticorrupción es una iniciativa que surgió a finales del año 2009, por parte de una propuesta del Presidente de la República y el Poder Ejecutivo, entonces, como nos faltan las firmas, vamos a tratar de tenerlas a tiempo para el próximo, pero ya había sido aprobado ese informe, que sirva como informe de gestión oral.

Solicitamos que estos dos proyectos, Presidente, sean incorporados, reiteramos, en la Orden del Día de hoy.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Distinguido Señor Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores. Presidente, cuando uno no es miembro de una comisión y se estudia en ella el proyecto, los miembros de la comisión lo estudian a profundidad y todos tenemos la confianza de su esfuerzo y de su trabajo, pero en realidad no conocemos el informe. Yo creo que, excepto que sea muy necesario, por plazo o por alguna situación, que los informes que se lean de comisiones, se dejen siempre para la próxima

Sesión y se le entregue también copia del informe para uno verlo; porque si es obligatorio, por plazo, pues votamos, confiamos en la comisión; pero si no es obligatorio, usted votar por un proyecto que acabo de escuchar un informe, que no lo estudió, que no lo conoce, muchas veces se hace cuesta arriba. De manera que le pido, en este caso, si no es necesario, por plazo, y en otros casos, lo dejemos para las sesiones que vienen, y nos dan el informe para compararlo... si tiene algún juicio de valor, Señor Presidente.

**SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN:** Nosotros nos identificamos con la posición, no tenemos objeción, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Es como plantea el Senador Adriano Sánchez Roa, el Reglamento establece que cuando un informe se rinde, se incluye en la agenda para la próxima Sesión, para darles oportunidad a los demás senadores y senadoras que tomen conocimiento de la misma.

#### **LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTY TAPIA:** *INFORME DE GESTION No.001*

*PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL, DESIGNADA PARA ESTUDIAR LA RESOLUCION SOBRE ARBITRIOS MUNICIPALES. EXPEDIENTE No.0222-2010-SLE-SE., PROPONENTE SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ.*

*La Comisión Especial, se reunió el martes 15 de marzo del presente año, tomando en consideración los acuerdos establecidos en las diferentes reuniones de trabajo, con: la Comisión Nacional de Reforma del Estado (CONARE), el Ayuntamiento del Distrito Nacional, la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), a la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), a la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) y a la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), respecto a la Resolución sobre Arbitrios Municipales, aprobada en la Sesión del día 2 de marzo del año en curso.*

*Esta actividad consistió, en la celebración de un **"Encuentro Coloquio sobre Finanzas Municipales"**, preparado por la Fundación DEMUCA y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), en el **"Salón***

**Polivalente del Centro de Documentación y Biblioteca Juan Pablo Duarte**", Durante el desarrollo de la misma, se trataron los temas siguientes:

- *Estudio Comparativo sobre las Finanzas Municipales en Centroamérica y República Dominicana.*
- *Autonomía Financiera de los Municipios*
- *Solidaridad y Transparencias establecidas en la Ley 166-03, de fecha 6 de octubre de 2003, que establece un nuevo régimen de cooperación de asistencia financiera del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos.*
- *Ingresos y Egresos Municipales.*
- *Pacto Nacional por la descentralización y el desarrollo local en la República Dominicana.*
- *Fortalecimiento del Marco Jurídico Municipal.*
- *El tema de las Mancomunidades.*
- *Reordenamiento Territorial.*

#### **DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES**

- *Ley de Regiones (Pendiente de depositar por el Poder Ejecutivo), entre otros temas.*

*Valorando la importancia que constituye para el país el fortalecimiento del marco jurídico Municipal, la Comisión, conformó un petit comité, para ser presentado al Honorable Presidente del Senado **Dr. Reinaldo Pared Pérez**, con el objetivo de abocarse al mandato establecido en la sexta disposición de la Resolución sobre el aumento y creación de nuevos Arbitrios Municipales por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional, aprobados mediante la ordenanzas 03-2010, 04-2010 y 05-2010, del 23 de diciembre de 2010. El petit comité estará conformado por las personas siguientes:*

- 1. Senador Charles Noel Mariotti Tapia**, *Presidente Comisión Especial*
- 2. Senador Rubén Darío Cruz Ubiera**, *Presidente Comisión Permanente de Asuntos Municipales y ONG*
- 3. Lic. Víctor D´Aza**, *Director Ejecutivo de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)*
- 4. Sr. Onofre Rojas**, *Director Ejecutivo de la Mancomunidad de la Gran Santo Domingo.*
- 5. Beatriz Fernández**, *Fundación DEMUCA.*

*IN VOCE*

Presidente, debo recordarle que está pendiente, en función del mandato de la resolución sobre este tema, la conformación de la Comisión bicameral que debe asumir conjuntamente con la Cámara, a partir del trabajo previo que va a realizar este petit comité, de común acuerdo CONARE, FEDOMU, DEMUCA, vamos a establecer una agenda de trabajo para inmediatamente establezca, conforme Usted la comisión bicameral, comenzar a trabajar con cara a lo que debe ser el modelo tributario municipal, la descentralización en función de los retos y también de los compromisos y obligaciones que deben asumir los ayuntamientos de cara a sus municipios.

**Otro informe de Gestión:**

**PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, REFERENTE A LA CONFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, A FIN DE DESIGNAR TRES (3) DE LOS MIEMBROS DE DICHA COMISION PARA EJERCER SUS FUNCIONES DURANTE UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS. LOS PROPUESTOS SON: 1. MAGDALENA GIL DE JARP 2. ANTONIO RODRIGUEZ MANSFIELD 3. ESTHER ARISTY 4. CARMEN MELENDEZ CESPEDES 5. ALEJANDRO MERCEDES CONTRERAS. PROPONENTE PODER EJECUTIVO.**

*(Expediente No.00185-2010-SLO-SE)*

*Esta Comisión se reunió el martes 8 de marzo, del año en curso, con el propósito de conocer la iniciativa legislativa citada anteriormente.*

*En cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Interno del Senado, respecto a la misión de una Comisión, al momento de ser apoderada de una iniciativa por el Pleno Senatorial, ésta se abocó a analizar minuciosamente el contenido de la misma, tomando en consideración, la disposición contenida en el artículo 26, literal a) de la Ley General de Defensa de la Competencia, No.42-08, de fecha 16 de enero de 2008, la cual de manera expresa cita lo siguiente:*

**“Artículo 26.-** Integración y Designación. El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, estará integrado por cinco (5) miembros nombrados por el Congreso Nacional de una propuesta de diez (10) candidatos presentada por el Poder Ejecutivo de la manera siguiente:

**a)** Cinco (5) candidatos serán presentados al Senado de la República para una elección de tres (3) miembros que, en el primer período de funcionamiento de la Comisión, durarán en sus funciones dos (2) años; ”

*En tal sentido, la Comisión estudió y ponderó las hojas de vida de los candidatos, con el objetivo de determinar si los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la Ley para optar por la posición de miembros de dicho Consejo Directivo.*

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES**

*La Comisión consideró pertinente convocar a los cinco miembros presentados, a participar en la próxima reunión de trabajo, con la finalidad de intercambiar criterios respecto a la finalidad y alcance de la designación para la cual han sido propuestos.*

#### **IN VOCE**

La semana que viene estaremos rindiendo ya informe definitivo, para que de una vez por todo tengamos este consejo que es tan importante para la aplicación de esta Ley.

### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Solamente quería expresar en el día de hoy, que la comisión que se designó para visitar la provincia Samaná, que está integrada por nueve senadores, entre la cual está la prestante dama, compañera, Senadora de Dajabón; no vamos a ir a Samaná en esta semana, porque estamos esperando una reunión que hay el martes que viene en la Comisión de Obras Públicas, donde van a hacer acto de presencia técnicos de Medio Ambiente, y después que se realice esta reunión, vamos a realizar la invitación formal a la Comisión para que visitemos Las Galeras y Cabo Samaná, para ver sobre el terreno, la realidad, y poder sacar nuestras conclusiones de la actuación de la Secretaría de Medio Ambiente, la cual a nuestro juicio está actuando en una forma que no es la adecuada en un gobierno democrático como el que preside el Doctor Leonel Fernández.

Mi intervención es con ese objetivo y la semana que viene les avisaremos, después de la reunión del martes, el día en que van a visitar la tierra más bella del mundo, Samaná.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Presidente, buenas tardes,

honorables señores senadores. Me permito, en este turno de mociones y ponencias, someter ante este Honorable Senado de la República un Ante Proyecto de Ley sobre la Ley 112-00 sobre Los Hidrocarburos. Un Proyecto que la mayoría del pueblo dominicano está solicitando encarecidamente al Señor Presidente de la República y a los señores congresistas. Lo hacemos en interés de contribuir, como dijimos al principio, cuando llegamos al Senado, con las exigencias del pueblo dominicano.

Como es un proyecto amplio, Señor Presidente, y me imagino que el Señor Presidente de la República o alguien de ustedes va a someterlo, entonces, hicimos una síntesis para leer una parte. Sencillamente para que se fusione este proyecto, se convoque a los sectores que tengan que convocarse para en su momento dado, que se pueda aprobar, modificar o rechazar.

Lo hacemos con la mejor buena fe, es sobre la..., si me permite voy a leer lo más importante, pues es muy amplio.

(LEYENDO)

(A).- En la ley actual sobre hidrocarburos no se establece el porcentaje del GLP para uso doméstico y el gobierno lo está haciendo.

IN VOCE

Sencillamente para que se contemple que en vez de ser a discreción, que sea frente a la Ley.

(LEYENDO)

**PARRAFO I (MODIFICADO).**- El Poder Ejecutivo dispondrá un subsidio directo a las familias para la compra de gas licuado de petróleo (**GLP**) de uso doméstico a través de un programa social creado para tal efecto.

(B).- La ley 112-00, no establece claramente la procedencia de los fondos con los cuales el gobierno financia el subsidio al GLP, es por eso que el presente Proyecto De Ley establece la creación de un fondo especial

instituido por la misma Ley de Hidrocarburos y que servirá para dicho financiamiento, además de otros objetivos de interés nacional.

**PARRAFO III (MODIFICADO).-:** El subsidio de gas licuado de petróleo (GLP) será financiado por el fondo procedente del **PARRAFO IV** del **ARTICULO (1)** de la presente ley.

**PARRAFO IV.-** Queda derogado, el **PARRAFO IV**, de la ley 112-00, sobre Hidrocarburos, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**PARRAFO IV.-** Se instituye un fondo especial que tendrá los siguientes objetivos declarados de alto interés nacional:

IN VOCE

Voy a ser más práctico, voy a darlo por leído, porque como sé que va para una comisión, se toman su tiempo. Pero ese es el interés, de contribuir con el compromiso también que hizo el Señor Presidente de la República, cuando recibió a los transportistas hace aproximadamente uno o dos meses, que iba a introducir al Congreso Nacional un Proyecto de Ley. Aquí sencillamente lo que pueden es fusionar y tratar de coger lo que más le convenga al país. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Usted la depositó por Secretaría.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** No, lo estoy haciendo...

**SENADOR PRESIDENTE:** Para que la enumeren y eso. De todas maneras vamos a enviarla a la Comisión de Asuntos Energéticos, inmediatamente.

**SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO:** Colegas legisladores. Queremos aprovechar esta ocasión para solicitar al Señor Presidente del Senado, la elaboración de una comunicación a la Embajada de Japón,

expresando las condolencias del Pleno del Senado a esta institución. Al mismo tiempo, aprovechar para que al final de mi intervención, se haga un minuto de silencio por las víctimas provocadas por el terremoto y el tsunami que provocaron miles de muertos en ese importante país.

Para nosotros Japón representa una nación que ha aportado mucho al desarrollo de la República Dominicana. Su tecnología ha logrado que a más bajo costo podamos adquirirla y aportarla a lo que ha sido el desarrollo nacional; tanto en lo que tiene que ver con el área de los vehículos, desde vehículos pesados, hasta vehículos de poco cilindraje, como son los motores de dos gomas, hasta vehículos pesados como son volteos y camiones. Ha sido extraordinario el aporte durante muchísimos años. Logró Japón desplazar el mercado vehicular de Estados Unidos e imponerse en una economía pobre como la de República Dominicana y establecerse en este mercado, en primer lugar. Hace muchos años que las marcas japonesas tienen el primer lugar en lo que es el mercado de vehículos de la República Dominicana. Si a eso le sumamos el mercado de la comunicación y el mercado de la tecnología, pues Japón ha hecho mucho en materia de lo que es avance y el progreso de la República Dominicana.

Esto así, aunque seamos pueblos distantes, tenemos mucho que ver en materia de la cercanía entre nuestros pueblos, en virtud de las grandes relaciones comerciales que han existido siempre entre Japón y la República Dominicana.

Es por esto que creo oportuna la ocasión de que el Senado de la República, de manos del Señor Presidente y en nombre del Pleno, envíe una nota de condolencias a la Embajada Japonesa y a su vez al Estado Japonés, por los miles de fallecidos y las enormes pérdidas materiales que ha tenido este país, que de una manera u otra está tan vinculado con nosotros.

Por ende, para terminar mi participación, solicitamos a la Presidencia del Senado y al Pleno, un minuto de silencio por las víctimas del terremoto y el

tsunami.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tengo entendido que la Senadora Sonia Mateo también quería referirse a ello. Vamos a esperar su intervención. Como en Dajabón existe una Colonia Japonesa...

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Muy buenas tardes, Honorable Presidente del Senado y demás colegas senadoras y senadores. He querido tomar este turno, precisamente Presidente, para hablar del terremoto y del tsunami que ha ocurrido en Japón; donde nosotros llevamos a cabo una Resolución que dice así: "RESOLUCION DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE JAPON".

Como todos ustedes saben, en la República Dominicana, hay un sin número de japoneses que viven aquí y que República Dominicana tiene grandes nexos con la República de Japón. Nosotros, especialmente en la Provincia Dajabón, existe una Colonia Japonesa, que desde la Era de Trujillo están en Dajabón, y la familia japonesa se ha hecho grande en esa comunidad; por lo tanto, por eso quisimos, en el día de hoy, llevar a cabo esta Resolución.

(LA SENADORA ROSA SONIA MATERO ESPINOSA DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA VERSA COMO SIGUE:)

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Solidarizarnos con el pueblo japonés y la comunidad japonesa residente en la República Dominicana, en estos momentos de crisis emocional, económica y social, tras el paso del terremoto y tsunami que afectó dicha nación, sobre todo por las pérdidas humanas en esa catástrofe.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Gobierno Japonés, a través de su embajada en nuestro país.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en un diario de circulación nacional.

IN VOCE

Presidente, nosotros queremos solicitarle que esta resolución se libere de todo trámite, que se incluya en el Orden del Día para su conocimiento.

Quisiera también agotar mi turno con algo muy breve. Mañana jueves, se lleva a cabo aquí, una importante actividad, donde cada uno de ustedes, hermanos, colegas, tienen la invitación, va a ser a las 10:00 A. M., en el Salón Polivalente, en la cuarta planta, aquí en el Senado, donde se va a llevar a cabo con la presencia del Embajador Dominicano en Haití, Doctor Rubén Silié, va a llevar a cabo una charla para hablar del tema político que se vive en la actualidad en nuestro vecino país de Haití.

Creo que la República Dominicana, que colindamos con Haití y que después del terremoto que ocurrió allí el año pasado, en el primer país socio-comercial de la República Dominicana. De verdad que tenemos que estar al tanto ahora mismo, cuál es la situación que pasa en la República de Haití. Todos están invitados y esperamos su presencia. Contamos con ustedes mañana, a las 10:00 A. M. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya escucharon a la Senadora Sonia Mateo en relación con la iniciativa del Proyecto de Resolución en Solidaridad con el Pueblo de Japón. Que sea liberado de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de proseguir con el desarrollo de la Sesión y la concesión de turnos, vamos a acoger lo planteado por el Senador Güichardo en el sentido de guardar un minuto de silencio por la tragedia ocurrida en Japón.

(EN ESTE MOMENTO TODOS DE PIES HACEN UN MINUTO DE SILENCIO POR LOS FALLECIDOS EN EL TERREMOTO Y TSUNAMI OCURRIDOS EN JAPON)

**SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB:** Muchas gracias, Señor Presidente, buenas tardes. Yo quiero, desde este Senado de la República, felicitar al equipo de football del Municipio Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, que el pasado domingo, en la hermana Provincia San Cristóbal, se coronó campeón del Torneo Nacional Superior de Football, derrotando al equipo de Bayaguana, Provincia Monte Plata, por lo que, desde este Senado de la República, felicitamos al equipo campeón del Torneo Superior de Football de la República Dominicana. Por otra parte, Presidente, nosotros queremos externar una problemática que está pasando en la Provincia María Trinidad Sánchez y parte de la Provincia Duarte, específicamente, en el Bajo Yuna, con relación a la irrigación del agua; actualmente, en la República Dominicana hay una sequía, resulta que el Proyecto AGLIPO I y AGLIPO II, que tiene alrededor de 120,000 tareas productivas de arroz, en las dos provincias, esos predios son irrigados, mojados por las aguas del Río Yuna; pero, para llevar el agua a las distintas parcelas, se requiere energía eléctrica o como se está en la actualidad llevando el agua, Con dos motores que, dicho sea de paso, la Dirección Ejecutiva del INDRHI, hace alrededor de cinco meses, instaló uno nuevo y la próxima semana va a instalar el otro; pero, resulta que tenemos una deficiencia en el servicio eléctrico en la zona, que no permite que esas 120,000 tareas del Proyecto AGLIPO I y II, específicamente del Proyecto AGLIPO I, que son 80,000 tareas, pueda llegarle el agua y nosotros queremos, desde este Senado de la República, solicitarle al Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE, que en este momento de crisis donde ya, a partir del mes de abril, final de abril y mayo, comienza la cosecha, la recolección del arroz en la zona, que necesitamos con urgencia

el agua, porque las plantas eléctricas que mueven los motores no pueden utilizarse de noche, por el ruido que hacen en la zona; solamente están trabajando 8 horas al día y consumen 500 galones de gasoil por diez horas de trabajo, lo que implica 50 galones de gasoil por hora; aprovechamos para hacerle un llamado al Vicepresidente de la CDEEE, al Señor Marranzini para que re programe los apagones en esa zona, para nosotros ver que la producción del arroz en la zona de El Pozo, Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, donde tenemos más de 1,300 productores de arroz en este momento, o con sus predios totalmente sembrados y con el crédito otorgado por el Banco Agrícola de la República Dominicana, para que no vayan a poner en riesgo esa importante producción agropecuaria en la zona. Muchísimas gracias, Presidente.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Buenas tardes; nosotros, colega Presidente, colega Vicepresidenta, nos sumamos, de manera ardiente, a la propuesta del Senador Güichardo y a la Resolución presentada al Pleno por la Senadora Mateo, pero no debemos olvidar que, independientemente de cualquier consideración, Japón es un país con espíritu de Samurai, un país fuerte, que sobrevivió varias guerras en el siglo XX, pero sobre todo, la conflagración mayor, la Segunda Guerra Mundial, dos bombas atómicas, Nagasaki, Hiroshima y después, lo que quizás fue peor; la humillación de la rendición. Douglas MacArthur, el general más condecorado en la historia de los Estados Unidos, llevando al representante del Emperador Hirohito, a firmar la rendición de aquel pueblo con tanta dignidad. Yo digo que ese MacArthur que reconstruyó al Japón y lo sacó de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, igual que Marshall, reconstruyó a Europa, está presente y convive con el espíritu de los Samurai y Japón yo sé que dirá, "*me voy, pero vuelvo, volveré*".

Presidente, cuando Bolívar salió rumbo a Santa Marta, caminó por los playones del Magdalena, usted que se leyó a Uspina, fue a morir sin que él quisiera, en la Villa de San Pedro Alejandría, había un barco esperándolo para llevarlo a Inglaterra, murió antes y según García Marques, el general

en su laberinto, la expresión final fue, "¡quién me sacará de este laberinto!. Miren!, Yo no tengo nada de racismo, pero en definitiva, el petróleo es negro que priva en blanco, la situación no es fácil y es indispensable hacer propuestas serias, de corto, mediano y largo plazo; en este sentido, el mundo globalizado nos lleva a que un acontecimiento, por mínimo que sea, repercute en otros lugares de la geografía planetaria; por eso han hablado ya muchos analistas y tratadistas de la Aldea Global. Los acontecimientos de Egipto, Libia, de los países árabes, de Túnez, han disparado, han puesto sobre el mundo, la ominosa cara del fantasma, de un alza desmesurada e inmanejable de ese negro comparón y privón, que priva en blanco, el Petróleo. Miren!, la República Dominicana, ciudadanos y ciudadanas de este país, van a ver afectados sus ingresos y posiblemente su calidad de vida; nuestro país ha sorteado con gran eficacia grandes crisis, la crisis de 2008, aunque tuvimos que recurrir a financiamiento externo, no es menos cierto que la sorteamos y es indudable que la presencia de ese equipo estupendo, formidable, magistral, excelente, que tiene el gran timonel, Leonel Fernández, al frente de la economía dominicana, dio muestras de destrezas inigualables, pero no es menos cierto que con todo y eso, el cuerpo de la Nación, no salió ileso, salimos con curitas, con muletas, con cabestrillos y hoy se hace necesario desarrollar políticas públicas adecuadas y tenemos que ajustarnos el cinturón, el sector público, el sector privado y el Estado en todos sus ámbitos, porque sólo se le quiere echar la canana al Poder Ejecutivo; queremos, estamos esperando con ganas y con ansias el discurso presidencial, pero tiene que haber una respuesta también del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, del Poder Judicial, de los órganos descentralizados, de la población como un todo, de la Nación, de todos los actores, el reto no es nada fácil, la nueva estructura interna, la situación de la economía dominicana de hoy es difícil y por eso se impone la prudencia, pero se impone sobre todo la disposición de nosotros y nosotras para hacer posible la austeridad tan pedida y tan ansiada, la austeridad cierta, la austeridad constructiva. ¿Cuál es el escenario, colega Pujals? una inflación dos o tres veces mayor que los países con los que comercializamos, una disminución drástica en nuestra capacidad de

exportador, una crisis energética, que no tiene fin, con sus secuelas malditas del aumento en los subsidios, ¿hasta dónde vamos a poder asumir el subsidio que conlleva el sector energético? preparémonos para, en el presupuesto suplementario, hablar de la duplicación o triplicación del subsidio a la CDEEE, pero además, el escenario actual de qué nos habla? de un aumento significativo en las materias primas y somos un país esencialmente importador de alimentos. Peligra hasta la seguridad alimentaria en la República Dominicana, porque tenemos una balanza de pago, tenemos un problema serio de cuenta corriente, entonces es en ese escenario que nosotros demandamos de la claridad y de las luces que ha exhibido hasta ahora el Presidente Fernández y el equipo económico y el gobierno como un todo; el Congreso tiene que ser un gran aliado del Poder Ejecutivo, necesitamos de políticas públicas para un campo más activo y más competitivo y yo le pido, de una vez por todas, al colega Romero, que nos aboquemos a trabajar la reforma del sector agropecuario desde el punto de vista de la cabeza, aprobamos una Ley de Energía hace un tiempo, que hasta ahora no hemos logrado hacer los cambios fundamentales en el consumo de los combustibles; ahí anda el gas natural, agilicemos los permisos, abramos esas compuertas del gas natural, para que más carros puedan adquirir el Kit y puedan montarse en el vagón del gas natural; tenemos la opción de esperar la crisis o enfrentarla y pienso que el Presidente Fernández y el equipo económico están en la disposición de ser proactivos, creativos y firmes en ese sentido, pero se requiere, reitero, el apoyo del Congreso Nacional, en las medidas que posiblemente tengamos que tomar, ojalá lo que decimos no pase y no seamos como las aves agoreras y que no pase más nada, que China no siga creciendo tanto, que la India tampoco y que la paz vuelva al Medio Oriente, pero queremos dejar constancia de nuestra preocupación seria y cierta en este sentido; hay que definir un rumbo seguro, colega Presidente, hay que hacer a la gente creer de verdad en que podemos ajustarnos el cinturón, ¿usted sabe cuántas jeepetas hay en este país? No hay manera, Presidente; entonces, Presidente, hay que proponer cambios serios en la conducta de consumo en la República Dominicana. "Chupe usted y déjeme el cabo" Este es un país

pobre, que parece rico, aquí usted sale a las calles y parecemos que estamos en Alemania, la economía más grande de Europa. Carros de bajo consumo, limitación a las importaciones de lujo, hay que hacer propuestas desde el Senado de la República. Deposito una resolución mediante la cual solicitamos a este Senado la constitución de una comisión especial para trabajar lo que deberá ser también la propuesta del Senado de la República, para sumarnos a este esfuerzo del gobierno central y del Poder Ejecutivo en este ejercicio austero y constructivo.

**SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO:** Gracias, Señor Presidente y demás miembros de este Senado; simplemente lo que quería era señalar que el esfuerzo que hicimos un grupo de senadores y senadoras y que por más de año y medio, en este Senado de la República y con asistencia o asesoría, dirección, orientación del gobierno de España y especialmente de la Agencia de Cooperación Española, donde por mandato de este mismo Senado, nos abocamos a presentar una iniciativa que se convirtió en la Ley 157-09, sobre la creación del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos en el Sector Agropecuario. Recibimos una solicitud de modificación de algunos de los artículos de dicha ley, fue trabajado y fue consensuado por los diferentes organismos, tanto del sector oficial, como del sector privado y lo presentamos al Senado y el Senado se abocó a aprobar modificaciones a dicha ley, por recomendación del Poder Ejecutivo y de algunos organismos internacionales; en el mes de septiembre, el 15 de septiembre del año 2010, fueron presentadas las modificaciones a este Hemiciclo y fue aprobado el 13 de octubre de 2010 y fue depositada en la Cámara de Diputados el 22 de octubre del año 2010; quiere decir, que lo que se presentó, en menos de un mes fue conocido con los procedimientos establecidos en el Senado, fue también ágil cuando se depositó en la Cámara de Diputados y hasta la fecha, aunque fue depositado en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, no ha sido conocido por esa Cámara. Digo esto, Presidente, porque uno de los componentes más importantes de la economía nacional es el sector agropecuario, porque uno de los componentes más importantes para garantizar lo que es la

seguridad alimentaria y lo que es lograr que el sistema financiero nacional pueda poder financiar tecnologías y que puedan ser utilizadas para que el productor nacional sea mucho más eficiente y competitivo y para que podamos aprovechar los acuerdos bilaterales y multilaterales que se han firmado, como es el caso del DR-CAFTA, como es el Acuerdo Económico con Europa, como es el acuerdo con el CARICOM y eso realmente, Presidente, no ha sido posible inyectar más confianza en lo que es el sector financiero y obviamente, en lo que son las empresas que tienen que ver con la protección de la cosecha. Da pena, que desde el año 2009, este proyecto, aprobado y observado algunos de los artículos y que esto no haya ocurrido, cuando el campo está pidiendo financiamientos, cuando el Presidente, precisamente en su rendición de cuentas al país, a los dominicanos, fue muy específico en poder apoyar lo que es la economía rural, lo que es la producción de alimentos, lo que es el aumento de nuestra participación en los mercados internacionales, para poder balancear lo que es nuestra economía; digo esto, Presidente porque muchas cosas ocurren cuando aquí se presenta un proyecto y se aprueba y que va allá, pero esto es de importancia para nuestra economía, ya nuestro colega, el Senador Charles Mariotty ha señalado, precisamente, lo importante no es solamente mantener algunas iniciativas o algunas leyes de esta naturaleza, sino la reforma del sector, que ya está dentro de la Agenda Priorizada de este Senado; sin embargo, Señor Presidente, yo entiendo que debemos buscar mecanismos para que proyectos o leyes, porque es una ley, de esta importancia, sea debidamente agilizada y que puedan los productores nacionales, que pueda el país mantener una de las mejores normas establecidas en materia de seguro agropecuario. Aquí se formaron más de 60 técnicos, que recibieron instrucciones de técnicos y asesores de España a República Dominicana, a través del SEDAL, pero los mismos fueron a España a recibir entrenamiento, para que esa masa crítica de técnicos fueran utilizadas por la Cámara de Aseguradores y Reaseguradores y que pudiera mantener profesionales aptos para poder evaluar lo que es nuestra producción e insertarla dentro del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos; así es que, era lo que quería mencionar, Presidente, que tenemos

que buscar vías para que estas cosas se agilicen en la Cámara de Diputados y nosotros poder, por lo menos, ver el fruto y el esfuerzo de muchos colegas, que bajo la responsabilidad delegada de nuestro electores estamos respondiendo con mucha responsabilidad a las necesidades de lo que es el país. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** Buenas tardes, Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. De verdad que, lamento que se hayan agotado muchos turnos, pero no quiero dejar pasar por alto, expresar la felicidad que siento en el día de hoy, porque normalmente, en el afán nosotros de buscar y luchar por nuestras provincias, hay momentos en que parece un muro de lamentos y tendemos también a solamente decir las cosas negativas de nuestras provincias; hoy estoy rebosante de felicidad, estoy muy alegre, porque precisamente, se llevó a cabo en la mañana de hoy, la Celebración de la Sexta Entrega del Premio Eugenio María de Hostos, a la Excelencia Estudiantil y Magisterial. Se hacen muchos programas de premiación de estudiantes, pero a veces la continuidad en el tiempo es la que me dice, que vale la pena hacer estas cosas y anunciando mi felicidad aquí, haciéndolos partícipes a ustedes de este gran evento, yo quiero también resaltar el hecho de que con el apoyo del Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Superior, el INDOTEL, hemos podido lograr seis años haciendo esta gran actividad; una actividad que, como es natural, se selecciona una cantidad de estudiantes meritorios, de maestras y maestros que en muchos casos por ser provincias, como la nuestra, con situaciones difíciles en términos económicos para las familias, cuántas madres, cuántos padres, pueden premiar a sus hijos con una laptop, una mini laptop; el orgullo que se siente para un padre, para una familia, que su hija, que su hijo, lleve una placa de reconocimiento y la coloque en sus casas. Pero hay datos que los concateno con este acontecimiento, reitero, importantísimo para nuestras provincias, premiar y estimular a nuestros mejores estudiantes; en seis años hemos entregado alrededor de doscientas setenta y cinco computadoras personales, y eso, dicho así, ¡bueno!, no es mucho, pero cuando uno analiza que una laptop, una mini

laptop; sobre la laptop, cuestan entre veintiocho y treinta mil pesos, es importante, y es importante, porque también son herramientas determinantes para nuestros muchachos, y el dato que quiero mencionar aquí hoy es, sumamente interesante, en el cuatrienio, 2000-2004, el gobierno de turno otorgó cuatrocientas veintinueve becas para Grado y Post-grado; yo me quedé perplejo cuando ayer el Ministerio de Educación Superior, me suministró unos datos que verdaderamente quedé feliz, porque ha sido en el gobierno del Presidente Leonel Fernández, por los tantos aportes que ha hecho a la educación; cuando me dieron la friolera cifra de que en seis años el Presidente Leonel Fernández, a través de los diferentes programas, ha otorgado cuarenta mil becas de Grado, Post-grado, Maestría, incluyendo becas internacionales; pero si uno analiza, de esas cuarenta mil becas, la cantidad de egresados que hay del ITLA, del Instituto Tecnológico de las Américas, jóvenes que en la mayoría de los casos no llegan a veintidós años, y ya están insertados en el mercado laboral como tecnólogos y muchos de ellos en los llamados Call Center; un muchachito de veintidós años, ganando entre treinta y cuarenta y cinco mil pesos, y esto me emociona tanto, porque es un gran aporte a la educación, que muchas veces cuando se montan algunas campañas, parecería que éste es un gobierno que ha estado cruzado de brazos, en la cantidad de aportes que se le ha hecho a la educación. Estoy emocionado, porque el rostro que vi, en sesenta estudiantes, maestras y maestros en el día de hoy, dice que vamos por buen camino, independientemente de que a la educación, hay que seguir invirtiendo en ella; pero en buena hora he querido compartir esta maravillosa experiencia que se ha vivido hoy en mí provincia, en presencia de seiscientos, setecientos estudiantes con esta sexta premiación que por la gracias de Dios, por el apoyo del Presidente Leonel Fernández y los ministerios ya mencionados, además del INDOTEL, que aquí tenemos un exponente ejemplar, que pasó por el INDOTEL y dejó huellas imborrables en la educación de este país. ¡En buena hora!, Presidente, estoy feliz, estoy alegre, contento, porque estamos trabajando a favor de la educación, que es el mejor aporte que les podemos hacer por nuestros pasos por la Administración Pública. Muchas gracias, Presidente,

estoy contentísimo.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Buenas tardes, Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas; Rubén, unas van de cal y otras van de arena. Desde el año pasado, o varios años antes, hemos luchado por la reparación de la Carretera Cabral- Duvergé, Vuelta al Lago, junto también con la Provincia Bahoruco y Pedernales; en la gestión del Ingeniero Félix Bautista, comenzamos la reparación de esa carretera, con la cual se avanzó bastante, por instrucciones del Honorable Señor Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández; sin embargo, desde que pasó el período electoral, yo diría el primer semestre del año pasado, esas reparaciones y reconstrucciones fueron paralizadas, ese programa, y la preocupación es, que siendo esa una provincia, la Provincia Independencia, donde pocas veces se hace uso de la huelga, de los paros, para lograr cosas, hemos llegado al extremo que ya esos pueblos se están levantando; para el próximo viernes, se tiene programado un movimiento huelgario en la Provincia Independencia, en puntos específicos de esa carretera, por lo cual hacemos un llamado al Ingeniero Luis Sifres, que estamos a tiempo de evitar eso, para que le dé algunas respuestas a esos pueblos, de esas provincias, en cuanto a la reconstrucción de esa carretera que es la Carretera Internacional del Suroeste, entre República Dominicana y Haití. Digo esto, porque podría mañana haber en ese movimiento huelgario serios problemas, donde intervengan el orden público y quizás algunas personas heridas, o algo por el estilo, porque ya realmente están cansados de solicitar la terminación de esos trabajos. He hecho esfuerzos por comunicarme con el Ingeniero Luis Sifres, desde septiembre, poco más ó menos, octubre, y no he tenido, desde esa fecha, la oportunidad de verle, para insistir en la terminación de esos trabajos; de tal manera que mañana estaremos bajando a la provincia, no para evitar ese movimiento huelgario, no para evitarlo, porque los pueblos tienen derecho a sus luchas, a sus reivindicaciones, pero sí a mediar con ellos, para evitar que ese proceso sea traumático, habrá problemas allí. Yo creo que todavía hay tiempo de que él pueda intervenir y darles esperanzas reales a esas poblaciones, de que esos

trabajos puedan ser terminados a la mayor brevedad posible; si comprendemos que el kilometraje que estamos pidiendo que se reconstruya, o se construya no es tan grande, si lo comparamos con otros trabajos inmensos que se han llevado a cabo en el país. Al principio hablábamos de unos noventa kilómetros, de los cuales ya se avanzó la mayor parte en el año pasado, por lo cual, lo que queda no es tanto como para que no se termine. Dejo ese llamado y apelo también a la buena voluntad y la solidaridad del Ingeniero Félix Bautista, con sus buenas relaciones, de que pueda intervenir ayudándonos con el Ingeniero Luis Sifres, con Obras Públicas, para que nos terminen estos trabajos, distinguidos colegas. Muchísimas gracias y esperamos buenos resultados y buena mediación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, ya de noche, Honorable Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadoras y senadores. En el día de ayer, la Cámara de Diputados, conoció de las observaciones que le hizo el Presidente de la República a la Ley sobre el Consejo Nacional de la Magistratura; hice énfasis en la palabra ley, para que no se confunda con lo que es un proyecto; el Artículo 96, de la Constitución de la República, o partir del Artículo 96, mejor dicho, trata todo lo referente al procedimiento de formación y efectos de las leyes. Quise agotar este turno, porque la decisión de la Cámara de Diputados, en el día de ayer, ha generado controversias y la decisión de aprobar las observaciones del Poder Ejecutivo sin las dos terceras partes de los presentes, es correcta y no viola la Constitución; voy a leer los artículos 98 y 99, por una parte y el 101 y el 102, por otra parte, para que se evidencien y el Artículo 112, que es el que exige la votación de las dos terceras partes de los presentes, cuando se conocen leyes orgánicas. El Artículo 98, dice: Discusiones Legislativas: ***Todo proyecto de ley admitido en una de las cámaras se someterá a dos discusiones distintas, con un intervalo de un día por lo menos, entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado previamente de urgencia deberá ser discutido en dos sesiones consecutivas.***

Artículo 99: Trámites entre las Cámaras. **‘Aprobado un proyecto de ley en una de las cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la cámara en que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si aquéllas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra cámara y si ésta las aprueba, enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará desechado el proyecto’.**

Ya vimos, qué establecen los artículos 98 y 99, ahora bien, el 101 y el 102, ya tratan las fases cuando un proyecto de ley, conocido y aprobado en dos sesiones consecutivas en cada una de las cámaras, queda convertido en ley. Dice el Artículo 101: Promulgación y publicación. **‘Toda ley aprobada en ambas cámaras será enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación’** Es decir, el Poder Ejecutivo tiene dos opciones, o la promulga, lo que trae consigo que las aprueba, o las observa, que lo que implica que hay que hacer cierto reparo a esa ley aprobada por el Congreso, sigue diciendo. **‘Si éste no la observare, la promulgará dentro de los diez días de recibida, si el asunto no fue declarado de urgencia, en cuyo caso la promulgará dentro de los cinco días de recibida, y la hará publicar dentro de los diez días a partir de la fecha de la promulgación. Vencido el plazo constitucional para la promulgación y publicación de las leyes sancionadas por el Congreso Nacional, se reputarán promulgadas y el Presidente de la cámara que las haya remitido al Poder Ejecutivo las publicará’.** Es decir, si transcurrido los plazos, ésta es una novedad que no tenía la otra Constitución, para vencer la inercia del Poder Ejecutivo, muchas veces pasaban los plazos para promulgación y publicación y el Poder Ejecutivo no procedía a ello; para vencer esa inercia se incluyó esa última parte en el Artículo 101, de que si vencido los plazos para la promulgación y

publicación el Poder Ejecutivo no procediere a ello, cualquier Presidente de la cámara puede publicarla.

Artículo 102. Observación a la ley. ***` Si el poder Ejecutivo observa la ley que le fuere remitida, la devolverá a la cámara de donde procede en el término de diez días, a contar de la fecha en que fue recibida. Si el asunto fue declarado de urgencia, hará sus observaciones en el término de cinco días a partir de ser recibida.*** Eso se refiere a los plazos para la observación, si no es declarado de urgencia, diez días, si fue declarado de urgencia, cinco días. ***El Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuales recaen y motivando las razones de la observación. La cámara que hubiere recibido las observaciones las hará consignar en el orden del día de la próxima sesión y discutirá de nuevo la ley en única lectura. Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo.*** ¿Qué significa eso? Que para aprobar de nuevo esa ley se necesita las dos terceras partes, lo que quiere decir que para rechazar la observación, se necesitan las dos terceras partes, repito. ***Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo.*** Si la aprueban de nuevo ¿a qué se refieren?, a la ley que anteriormente había aprobado el Congreso de la República, porque las observaciones eran desconocidas, y sigue diciendo. ***. Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo, será remitida a la otra cámara; y si ésta la aprobare por igual mayoría, se considerará definitivamente ley y se promulgará y publicará en los plazos establecidos en el artículo 101` .***

¿Qué se desprende del Artículo 102?, que para acoger las observaciones que hace el Poder Ejecutivo de una ley, no se necesita las dos terceras partes, es para rechazarla, por eso cuando el Artículo 102, en su parte final, habla de que si la aprobaren de nuevo, se requerirán las dos terceras partes, es

refiriéndose a sí rechazan las observaciones; ahora bien, se me podrá decir, búsquense la parte final del Artículo 112, que habla de lo referente a las Leyes Orgánicas, voy a ello. Artículo 112. Leyes Orgánicas. **Las leyes orgánicas son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales; la estructura y organización de los poderes públicos; la función pública; el régimen electoral; en régimen económico financiero; el presupuesto, planificación e inversión pública; la organización territorial; los procedimientos constitucionales; la seguridad y defensa; las materias expresamente referidas por la Constitución otra de igual naturaleza. Para su aprobación o modificación requerirán del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras.** Para su aprobación o modificación, la observación es otra cosa, es otra figura diferente a la modificación de la ley, la observación es un derecho que le reconoce la Constitución de la República al Señor Presidente, para hacer reparos de una ley válidamente aprobada por el Congreso Nacional. Una cosa es el término del sentido y alcance de la aprobación o modificación requerida con el voto favorable de las dos terceras partes y otra cosa es la observación que contemplan y trata la Constitución de la República, cuando le reconoce este derecho al Señor Presidente, en su calidad de representante máximo del Poder Ejecutivo. Es decir, veamos bien las cosas, la Cámara de Diputados, con la aprobación de la observación del Poder Ejecutivo, la Ley sobre el Consejo Nacional de la Magistratura, no ha violado la Constitución, por las razones a las que he hecho referencia, según se deprenden de los artículos 97,98,101,102 y 112, de la Constitución de la República, porque insisto, una cosa es, la modificación que se le introduzca a la ley y otra cosa es la observación que haga el Señor Presidente de la República, tal como se lo reconoce la Constitución, ya expresada; porque debo destacar lo siguiente, cuando este Congreso conoció esa ley, cuando se aprobó originalmente, ahí si se requería las dos terceras partes, porque se trata de una Ley Orgánica y en efecto así se produjo, tanto aquí, como en la Cámara de Diputados, pero ya salida de aquí, ese proyecto convertido en ley y si el Presidente la observa, para rechazar las observaciones, que se

necesitan las dos terceras partes para su aprobación, no es necesario ese tratamiento y quórum especial que le reserva la Constitución a determinada iniciativa, por la trascendencia e importancia que conllevan las mismas. Quería hacer esas precisiones, porque han salido sectores que algunas veces, esos sectores de buena fe, otras veces no, porque yo sí tengo claro que muchas veces se producen interpretaciones acomodaticias de las leyes y sobre todo de la Constitución, para defender y representar sectores. De modo pues que, reitero, para concluir con nuestra intervención, que por las razones expresadas, tal y como se consagran en la Constitución de la República, la Cámara de Diputados, al actuar como actuó, no ha incurrido en violación alguna de la Constitución de la República. Muchas gracias.

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Después de agotar los turnos de ponencias, vamos a proceder a la aprobación del Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA LA ORDEN DEL DIA**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 00286-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.90-05, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, QUE REGULA EL USO DE LAS PLACAS OFICIALES ROTULADAS, OFICIALES, MUNICIPALES, DIPLOMATICAS, CONSULARES Y EXONERADAS. **(PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón).** Depositada el 09/03/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 09/03/2011. Tomada en Consideración el 09/03/2011. Liberada de Trámites el 09/03/2011. En Agenda el 09/03/2011. Aprobada en Primera lectura el 09/03/2011.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Galán tenía unas modificaciones, que no sé si se las remitió a alguien, para no tener que dejarla sobre la mesa.

**SENADOR JULIO CESAR VALENTIN:** El me dijo que en su curul había dejado algunas observaciones, pero la verdad es que no está claro esto, yo creo que si no está acá, lo que hay que hacer es forzosamente dejarlo sobre la mesa, porque no están aquí y no podemos precipitarnos.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces, vamos a someter que sea dejado

sobre la mesa hasta la próxima Sesión, a los fines de que el Senador Galán, que es proponente de esta iniciativa, presente unas modificaciones que él tenía para la segunda discusión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.**

**DEJADA SOBRE LA MESA**

**SENADOR PRESIDENTE:** A Continuación tenemos 50 iniciativas, que tratan sobre contratos de transferencia de inmuebles entre el Estado Dominicano y particulares, que forman parte de un mismo informe; en situaciones similares hemos agotado el procedimiento de conocerlas para tomar una sola decisión, que abarque a las 50 iniciativas, pero debo requerir su aprobación. Me permito someter este procedimiento para conocer de esta 50 iniciativas. A votación.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL PROCEDIMIENTO**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 06675-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLORIA AMPARO CORDERO DE CASTRO, EL APARTAMENTO NO.402, EDIFICIO 88, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA, LOS RIOS II, EN ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$115,649.59. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 3-2-1993.(**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**2. Iniciativa: 06673-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE DAVID MATEO, EL APARTAMENTO NO.204, DEL EDIFICIO 6, DE LA MANZANA I, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-2-1993, Y SU ADENDUM DE FECHA 6-4-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**3. Iniciativa: 06672-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ELPIDIO MIÑOSO GONZALEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, EDIFICIO 6, MII, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, EN ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN

FECHA 24-3-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**4. Iniciativa: 06674-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MOISES CELIN MATOS DISLA, EL APARTAMENTO NO.1-A, TIPO MHV, EDIFICIO NO.129, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO, DE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.773, PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1 DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-3-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**5. Iniciativa: 06759-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENICELIO INIRIO, EL APARTAMENTO NO.2-1, 2DA. PLANTA, LADO IZQUIERDO, EDIFICIO NO.4, MANZANA B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA ROL, DE LA ROMANA, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$55,473.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-09-1976; CON SU ADENDUM DE FECHA 15-10-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**6. Iniciativa: 06769-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MODESTO TEJADA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELSA MARINA MARCIAL, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.403, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.12, TIPO B-2, UBICADO EN EL PROYECTO RESIDENCIAL PROLONGACION AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$101,004.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24-04-1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009.

**Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**7. Iniciativa: 06760-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NORBERTO ANTONIO LLUBERES GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA A-3, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.10, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-04-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**8. Iniciativa: 06771-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA NATALIA DE LA ROCHA B. DE REYES, EL APARTAMENTO NO.202, TIPO A-2, EDIFICIO NO.3, DEL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL CESAR NICOLAS PENSON, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$765,411.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-05-1991; CON SU ADENDUM DE FECHA 03-03-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**9. Iniciativa: 06764-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO JOSE GIL RAMIREZ, EL APARTAMENTO NO.404, DEL EDIFICIO A-6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-01-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de

acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**10. Iniciativa: 06755-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL FRANCISCO PACHECO TAVAREZ, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.2, MANZANA IV, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-01-1993.**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**11. Iniciativa: 06774-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ALBERTO ENCARNACION PIMENTEL, EL APARTAMENTO NO.401, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.C, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL TORRES PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$823,769.95. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 03-05-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009.

**Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**12. Iniciativa: 06763-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BOLIVAR ANTONIO CORPORAN RAMOS, EL APARTAMENTO NO.501, EDIFICIO "C", MANZANA NO.1, DEL PROYECTO LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$115,837.20. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-06-1993; CON SU ADENDUM DE FECHA 05-04-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**13. Iniciativa: 06750-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DORCA MARICELA ROCHA SANCHEZ DE RAMOS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.302-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO E-10, UBICADO EN EL RESIDENCIAL PLAZA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$475,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-11-1993; Y SU ADENDUM SUSCRITO EN FECHA 02-02-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**14. Iniciativa: 06757-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PIROSKA HAYDEE PEÑA MARTINEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.402-B, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.1-B, UBICADO EN EL PROYECTO PLAZA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$475,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-11-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**15. Iniciativa: 06753-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA SILVIA VENTURA DE MORETA, EL APARTAMENTO 403, EDIFICIO NO.PE-4, MANZANA B, UBICADO EN EL PROYECTO LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-06-1995.

**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**16. Iniciativa: 06754-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMELA PAREDES, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.17, TIPO B, UBICADO EN EL PROYECTO HACIENDA FUNDACION, SAN CRISTOBAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-07-1996; CON SU ADENDUM DE FECHA 28-08-2008.

**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a**

**Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**17. Iniciativa: 06765-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VALENTINA DE LA CRUZ PICHARDO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.20, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MAQUITERIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$208,272.45. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-03-1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**18. Iniciativa: 06773-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA FREDESVINDA SANCHEZ RODRIGUEZ

DE CASTRO, EL APARTAMENTO NO.3-A, EDIFICIO B-11, DEL PROYECTO HABITACIONAL YAPOUR DUMIT, LA FUENTE, DE SANTIAGO, R.D. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$277,827.05, CUYO VALOR ACTUALIZADO ES DE RD\$210,626.38. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-01-2002; CON SU ADENDUM DE FECHA 14-11-2008. **Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**19. Iniciativa: 06768-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EMILIA MEDINA HIRALDO, EL APARTAMENTO NO.4-D, EDIFICIO NO.7, TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$186,302.46. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-10-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de

acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**20. Iniciativa: 06762-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VALENTIN AMADOR, EL APARTAMENTO NO.104, EDIFICIO F, MANZANA NO.8, DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, DEL SECTOR LOS GUARICANOS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,809.65. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-10-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**21. Iniciativa: 06772-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES DEL ORBE, REPRESENTADA POR MAYRA MAGDALENA SANCHEZ GUZMAN, EL APARTAMENTO NO.102, EDIFICIO C, MANZANA NO.14, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, SECTOR LOS GUARICANOS, 1RA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,809.64. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-01-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**22. Iniciativa: 06752-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL RADHAMES MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.4, EDIFICIO NO.284-A, SECTOR VILLA JUANA, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$342,885.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-10-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**23. Iniciativa: 06767-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA ESTELA PANIAGUA A. DE SANCHEZ, REPRESENTADA POR LA LICDA. SUSANA SCHIFFINO MAURA, EL APARTAMENTO NO.7-B-0, EDIFICIO B, DEL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO BELLA VISTA, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$56,758.61. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-07-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**24. Iniciativa: 06766-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ROSA MARIA CASTRO ABREU Y RICARDO AGUSTIN VARGAS ROSARIO, EL APARTAMENTO NO.3-C, DEL EDIFICIO NO.34, TIPO MP3, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$166,248.59. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-02-2009. **Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**25. Iniciativa: 06751-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILSON CASSO MENDEZ, EL APARTAMENTO 401, EDIFICIO NO.P-6, MANZANA J, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$72,787.92. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-03-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009.**  
**Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**26. Iniciativa: 06947-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR OCTAVIO RAMON SANTANA, A FAVOR DEL SEÑOR HERODES CARBAJAL ROMANO, EL APARTAMENTO NO.101, EDIFICIO Y-3, MANZANA L, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, SECTOR LOS MAMEYES, DE

ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$147,746.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-02-09. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**27. Iniciativa: 06966-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA IRENE VALLEJO VASQUEZ DE PEREZ, EL APARTAMENTO NO.A-1, EDIFICIO NO.4, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL URBANIZACION LOS JARDINES, QUINTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCEDIO A LA SUMA DE RD\$56,076.15. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-05-1975. CON SU ADENDUM DE FECHA 28-07-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que

lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**28. Iniciativa: 06967-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HECTOR BIENVENIDO PEREZ CADETE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL MARTIL PERDOMO TEJEDA, EL APARTAMENTO NO.406, EDIFICIO NO.Y-5, MANZANA A, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASECENDOO A LA SUMA DE RD\$117,813.30. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 03-08-1990. CON SU ADENDUM DE FECHA 16-04-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**29. Iniciativa: 06964-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MARIO EMILIO WYNNNS VERAS Y AMELIA DE JESUS PEREZ ALMONTE, EL APARTAMENTO NO.A-1, EDIFICIO NO.4, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, 2DA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO

FIRMADO EN FECHA 10-04-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 15-12-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**30. Iniciativa: 06968-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO GARCIA VALOY, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.103, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.7, MANZANA VI, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-01-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**31. Iniciativa: 06965-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIRIAN LUISA PATRONE AYBAR, EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.107, TIPO B MODIFICADO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA, V ETAPA, DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$185,870.72. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-02-1994. CON SU ADENDUM DE FECHA 11-03-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**32. Iniciativa: 07006-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE DONACION SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MATILDE HORTENCIA ZAFRA MONTILLA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.102, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CORREA Y CIDRON, II ETAPA DE ESTA CIUDAD, EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$847,499.01. CON SU ADENDUM DE FECHA 14-10-2008. **(PROPONENTES: PODER**

**EJECUTIVO). Depositada el 29/10/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de donación, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**33. Iniciativa: 07021-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA DEMETRIA ROSARIO MANZANO DE HERNANDEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES RAFAEL ORLANDO TEJEDA CASTILLO Y GRACIELLI MARGARITA SOLIMAN JUSTINIANO, EL APARTAMENTO NO.304, DEL EDIFICIO NO.58, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-01-1990, CON SU ADENDUM DE FECHA 19-03-1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 6/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única

lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**34. Iniciativa: 07024-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR RAFAEL GONZALEZ ESTRELLA, A FAVOR DE LA SEÑORA EUNICE MENDEZ PEREZ, EL APARTAMENTO NO.301, DEL EDIFICIO NO.1, TIPO B, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27-06-1990, CON SU ADENDUM DE FECHA 20-07-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**35. Iniciativa: 07025-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA FRANCA SOBEIDA GARCIA DE GARCIA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA NIVAR DIAZ, EL APARTAMENTO NO.503, DEL EDIFICIO Y-4, DE LA MANZANA G, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, DEL

SECTOR LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-10-1990, CON SU ADENDUM DE FECHA 12-06-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**36. Iniciativa: 07019-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA MARIA TERESA GARCIA BERGES (FALLECIDA), A FAVOR DE LA SEÑORA TANIA ALTAGRACIA ZENAIDA SANTANA GARCIA, EL APARTAMENTO NO.101, DEL EDIFICIO NO.B-10, DEL PROYECTO HABITACIONAL ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-01-1992, CON SU ADENDUM DE FECHA 17-04-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**37. Iniciativa: 07020-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR ANDRES TAVAREZ, A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL GOMEZ MEDINA, EL APARTAMENTO NO.301, DEL EDIFICIO NO.9, DE LA MANZANA NO.11, DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-08-1996, CON SU ADENDUM DE FECHA 09-12-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 6/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**38. Iniciativa: 07023-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL

SEÑOR CARLOS JULIO FELIZ, A FAVOR DEL SEÑOR MATEO BAUTISTA ADAMES, EL APARTAMENTO NO.302, DEL EDIFICIO NO.2, TIPO B MODIFICADO, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA II, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-04-2001, CON SU ADENDUM DE FECHA 07-08-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**39. Iniciativa: 07061-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PURA SEPULVEDA FELIX DE APONTE, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.303, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.8, M-11, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-08-1996, CON SU ADENDUM DE FECHA 03-02-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**40. Iniciativa: 07060-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ING. MARINA MARTINEZ MATOS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.10, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LAS LAURAS I, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,400,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-11-1996, CON SU ADENDUM DE FECHA 19-02-1997. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**41. Iniciativa: 07062-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMELIA ALTAGRACIA HERNANDEZ CANAL, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.102, EDIFICIO F, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA OLIMPICA, DE LA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DE MACORIS, R.D. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$377,173.31. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-03-2000, CON SU ADENDUM DE FECHA 16-02-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 8/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**42. Iniciativa: 07217-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA ZORAIDA SEGURA DE ROMERO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN DILIA LOPEZ MARTINEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA JUANA MILAGROS LOPEZ MARTINEZ,, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO.25, TIPO C., DEL PROYECTO HABITACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LA MAGUANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-02-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**43. Iniciativa: 07219-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA NERCIDA BRITO CASTAÑOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES GIORGIO MRDALI Y JUANA PEREYRA DE LA CRUZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO.8, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA UNION, DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$68,514.29. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19/01/2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**44. Iniciativa: 07218-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CASA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA TERESITA AQUINO DE LA ROSA, A FAVOR DE LA SEÑORA CLEOTILDE SANCHEZ MONTERO DE MONTILLA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA

SEÑORA SILVIA ECHAVARRIA SANCHEZ, LA CASA MARCADA CON EL NO.15, DE LA CALLE PEATON B-5, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOTES Y SERVICIOS DEL SECTOR SABANA PERDIDA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$146,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 08/03/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**45. Iniciativa: 06511-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DEL SEÑOR MARINO ROSARIO, SOBRE EL APARTAMENTO NO.203, DEL EDIFICIO NO.21, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS FARALLONES, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA DEL CARMEN ALCANTARA PUELLO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00. CONTRATO FIRMADO 06/10/1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única

lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**46. Iniciativa: 06506-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DEL SEÑOR URSINO TEODORO HERNANDEZ MOREL, SOBRE EL APARTAMENTO NO.104, DEL EDIFICIO NO.70, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA GREGORIA RAMONA NUÑEZ ALMONTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00. CONTRATO FIRMADO 20/02/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**47. Iniciativa: 06507-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LA SEÑORA ELENA VASQUEZ, SOBRE EL APARTAMENTO NO.501, DEL EDIFICIO NO.Y-2 MANZANA A, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE ESTE, DEL SECTOR LOS MAMAYES, EN FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN DE LA CRUZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO 17/07/1990. **(PROPONENTES:**

**PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**48. Iniciativa: 06505-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LA SEÑORA ANA MERCEDES SANTANA, SOBRE EL APARTAMENTO NO.301, DEL EDIFICIO NO.5, TIPO C, DE LA MANZANA NO.2, DEL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SEÑOR ESTEBAN DE JESUS DIAZ DIAZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35. CONTRATO FIRMADO 09/08/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**49. Iniciativa: 06501-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR GENARO AUGUSTO PEREZ POLANCO, SOBRE EL APARTAMENTO NO.301, DEL EDIFICIO NO.1, DE LA MANZANA VIII, DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS (PRIMERA ETAPA), DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO MANUEL DIAZ HERNANDEZ Y MERCEDES AMINTA MOQUETE LUGO DE DIAZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO 04/01/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**50. Iniciativa: 06502-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FECHA 01/04/2008, QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR JESUS MARIA MATOS, SOBRE EL APARTAMENTO NO.102, DEL EDIFICIO NO.87, (TIPO B MODIFICADO), DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA SEGUNDA ETAPA, SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SEÑOR BENANCIO BONIFACIO LIZ NUÑEZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$115,649.59. CONTRATO FIRMADO 23/02/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el

**1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de transferencia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

**Iniciativa 00249-2011**

CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO", DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Convenio)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa No. 00249-2011, con el informe que le acompaña, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**Iniciativa 00250-2011**

CONVENCION SOBRE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL PERSONAL ASOCIADO. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Convenio)

**SENADOR PRESIDENTE:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa No. 00250-2011, con el informe

que le acompaña, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**Iniciativa**

PROYECTO DE RESOLUCION DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE JAPON. PRESENTADO POR LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Señor Presidente, distinguidos colegas. Saludamos la iniciativa de la colega senadora y el pronunciamiento del Senador de Mao, creo que es más impactante que sustituyamos el artículo que habla de que se publique en un periódico nacional, por una comisión, encabezado por el mismo proponente, vayan y entreguen en la Embajada de Japón directamente la resolución, de manera que eso causaría más impacto que publicarlo en un periódico de circulación nacional.

**SENADOR PRESIDENTE:** Usted solicita que se elimine el Artículo Tercero.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Que se sustituya por una comisión encabezada por la misma Senadora, Manuel Güichardo y el Senador Prim Pujals, que es de la Comisión de Relaciones Internacionales, para que ellos entreguen en la Embajada la resolución.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado la modificación que propone el Senador Adriano Sánchez Roa, de modificar el Artículo Tercero del dispositivo, por lo que él plantea en el sentido de que esa disposición del Artículo Tercero sea sustituida por la modificación que él sugiere. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA MODIFICACION**

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces lo que vamos a hacer es designar a la Comisión de Relaciones Exteriores para que haga entrega de la misma, incluyendo a la Senadora proponente, Rosa Sonia Mateo Espinosa.

En consecuencia, sometemos, en única lectura, incluyendo la modificación introducida, el proyecto de resolución de que se trata. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EN UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (21)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ</b>	
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	

**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**  
**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (9)**

**LUIS RENE CANAAN ROJAS**  
**YVONNE CHAHIN SASSO**  
**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (2)**

**FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión y se convoca al Pleno del Senado a la Sesión Ordinaria que celebraremos el miércoles, 23 de marzo, a las 4:00 pasado meridiano.

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 7:16 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ**

**Presidente**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA**  
**Secretario.-**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Laura Oscarina Cardoze Pichardo**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**
